

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**9903** *ORDEN de 31 de marzo de 1989 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón de Jesús», de la calle Ferraz, 63, de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Ysasi-Yasmendi Adaro, como Directora del Centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón de Jesús», de Madrid, con fecha 25 de enero de 1989, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para impartir las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente por Orden de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979);

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden mencionada;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado la correspondiente propuesta de resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, en 17 de marzo de 1989;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Orden de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que del informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación en fecha 6 de marzo de 1989, se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Calle Ferraz, 63. Titular: Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1989-90. Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro homologado conllevará la extinción de la autorización para COU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**9904** *ORDEN de 10 de abril de 1989 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Albacete.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento, así como del Servicio de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**ANEXO**

PROVINCIA DE ALBACETE

MUNICIPIO: ALATOZ. LOCALIDAD: ALATOZ.  
CODIGO DE CENTRO: 02000027  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «ANTONIO REQUENA».  
DOMICILIO: JOSE ANTONIO 24.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: AGUAS NUEVAS.  
CODIGO DE CENTRO: 02000039  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «SAN ISIDRO LABRADOR».  
DOMICILIO: MONTE, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
CODIGO DE CENTRO: 02000040  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO CARLOS V.  
DOMICILIO: EJIDOS FERIA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
CODIGO DE CENTRO: 02000052  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «CRISTOBAL COLON».  
DOMICILIO: CAMINO DE LA VIRGEN, 30.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
CODIGO DE CENTRO: 02000064  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «CERVANTES».  
DOMICILIO: SANTA QUITERIA, 37.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-DESGLOSE: A COLEGIO PUBLICO «PARKUE SUR» DE ALBACETE 2 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
CODIGO DE CENTRO: 02000118  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «INMACULADA CONCEPCION».  
DOMICILIO: MARIA MARIN 20.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
CODIGO DE CENTRO: 02000121  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «MARIA DE LOS LIANOS MARTINEZ».  
DOMICILIO: TORRES QUEVEDO 23.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
CODIGO DE CENTRO: 02000143  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «RENERA PRIMO DE RIVERA».  
DOMICILIO: LEON 7.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
CODIGO DE CENTRO: 02000195  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «SAN FERRNAND».  
DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 12 Y PABLO ANTONIO SANCHEZ.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 61 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
CODIGO DE CENTRO: 02000234  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO «VIRGEN DEL BUEN SUCESSO».  
DOMICILIO: SAN PEDRO, S/N.  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.  
-SUPRESIONES: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DE PROVISION DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESARROLLE UNA LABOR...

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
 CODIGO DE CENTRO: 02003753  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO SAN PABLO.  
 DOMICILIO: C/ PADAJUZ, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
 CODIGO DE CENTRO: 02003879  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO PABLO SUR.  
 DOMICILIO: OLIVA GABINO DE NANTES, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -INTERACCIONES: DE COLEGIO PUBLICO CERVANTES DE ALBACETE 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004041  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO VILLACERRADA.  
 DOMICILIO: PLAZA MAYOR, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: LOS ANQUIJES.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004057  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA.  
 DOMICILIO: LOS ANQUIJES.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: EL SALVARRAM.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004094  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: LOS POZOS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: SANTA ANA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004107  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO PEDRO SIMON ABRIL.  
 DOMICILIO: PARQUE DE LOS CLERIGOS, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALMANSA. LOCALIDAD: ALMANSA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004147  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO DUQUE DE ALBA.  
 DOMICILIO: SAN LUIS 24.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALMANSA. LOCALIDAD: ALMANSA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004159  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO PRINCIPIO DE ASTURIAS.  
 DOMICILIO: LA ROSA S/N FINAL.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALMANSA. LOCALIDAD: ALMANSA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004169  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE DELEN.  
 DOMICILIO: LA ROSA 6.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALMANSA. LOCALIDAD: ALMANSA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004075  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO OLIVIERO SANJUAN ALBORNIZ.  
 DOMICILIO: AVDA. JOSE RODRIGUEZ, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: DONETE. LOCALIDAD: DONETE.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004178  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO SANTA EUGENIA.  
 DOMICILIO: DOÑA NIREBETA 4.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CASAS DE JUAN NUÑEZ. LOCALIDAD: CASAS DE JUAN NUÑEZ.  
 CODIGO DE CENTRO: 02001408  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO FRANCISCO FRANCO.  
 DOMICILIO: CRTA. HOYA BENZALO, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON. LOCALIDAD: CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON.  
 CODIGO DE CENTRO: 02001573  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO ALCALDE GALINDO.  
 DOMICILIO: CARRETERA DE VALENCIA S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: FUENTE-ALAMO. LOCALIDAD: FUENTE-ALAMO.  
 CODIGO DE CENTRO: 02001704  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO JOSE ANTONIO.  
 DOMICILIO: AVDA. GRUPO ESCOLAR, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LA GINETA. LOCALIDAD: LA GINETA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02001743  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL MARIANO MINERA.  
 DOMICILIO: SANTA ANA, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GOLOSALVO. LOCALIDAD: GOLOSALVO.  
 CODIGO DE CENTRO: 02600471  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: ESCUELAS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: HELLIN. LOCALIDAD: ISSO.  
 CODIGO DE CENTRO: 02001984  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO SANTIAGO APOSTOL.  
 DOMICILIO: CNO. PUENTE HERRERA, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LETUR. LOCALIDAD: LA SIERRA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02002164  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO LA SIERRA.  
 DOMICILIO: FUENTE DE LA SABINA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRIBUEBAS. LOCALIDAD: MADRIBUEBAS.  
 CODIGO DE CENTRO: 02002704  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO CONSTITUCION ESPAÑOLA.  
 DOMICILIO: PARQUE DE JOSE ANTONIO 12.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LA RODA. LOCALIDAD: LA RODA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02004174  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ.  
 DOMICILIO: ECHEGARAY, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: TOBARRA. LOCALIDAD: TOBARRA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02002754  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL CERVANTES.  
 DOMICILIO: PEREZ PASTOR, 5.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO LUIS VIVES DE TOBARRA 16 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN: PEREZ PASTOR, 5.

MUNICIPIO: TOBARRA. LOCALIDAD: TOBARRA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02600481  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO LUIS VIVES.  
 DOMICILIO: GRANJA, 1.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 -INTERACCIONES: DE COLEGIO PUBLICO CERVANTES DE TOBARRA 16 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLAMALEA. LOCALIDAD: VILLAMALEA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02003031  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ILDEFONSO NAVARRO'.  
 DOMICILIO: LARBA S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLARROBLEDO. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO.  
 CODIGO DE CENTRO: 02003089  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JIMENEZ DE CORDOBA'.  
 DOMICILIO: SAN NICOLAS 14.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGL0SES: A COLEGIO PUBLICO (02600493) DE VILLARROBLEDO 7 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLARROBLEDO. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO.  
 CODIGO DE CENTRO: 02600493  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: CORREDERO DEL AGUA, 62.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'JIMENEZ DE CORDOBA' DE VILLARROBLEDO 7 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: YESTE. LOCALIDAD: GRAYA.  
 CODIGO DE CENTRO: 02003235  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: LA GRAYA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

**9905 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico de número profesional, en la Sección de Arquitectura.**

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Arquitectura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Blanco Soler.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.-Ser español.

Segundo.-Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones o actividades personales relacionadas con la misma.

Tercero.-Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.-Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

Quinto.-Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**9906 ORDEN de 3 de abril de 1989 por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos aplicables por las Entidades colaboradoras y concesionarias de dicho servicio en Cantabria.**

La disposición transitoria segunda del Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de ITV, estableció la competencia del Ministerio de Industria y Energía sobre las tarifas de inspección, y su actualización, a cobrar por las Entidades colaboradoras y concesionarias, por aplicación del contenido del artículo 13 del citado Real Decreto, aquellos territorios en que no han sido transferidas las competencias en la materia a las Administraciones Autonómicas.

La Orden de este Ministerio de 13 de mayo de 1988, por la que se modificaron las tarifas de inspección técnica de vehículos aplicables por las Entidades concesionarias de dicho servicio en Cantabria, establece en su artículo 2.º que la actualización de dichas tarifas se efectuará por aplicación del «Índice de Precios al Consumo» para el conjunto del territorio nacional, considerando la variación del mismo por períodos anuales, previa la disposición oportuna.

Establecida por el Instituto Nacional de Estadística la variación del «Índice de Precios al Consumo» para el período indicado en un incremento de 5,7 por 100.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Se aprueban las nuevas tarifas de inspección técnica de vehículos a aplicar por las Entidades colaboradoras o concesionarias en Cantabria, que figuran en el anexo de esta Orden y que tendrán efectividad a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-La actualización de las tarifas será efectuada por aplicación del «Índice de Precios al Consumo» para el conjunto del territorio nacional, estableciendo la variación del mismo por períodos anuales, contados a partir del mes de octubre del año anterior hasta el mes de septiembre del año que se considera; la variación del índice así determinada se aplicará a las tarifas hasta entonces en vigor, obteniéndose así las nuevas, que regirán durante el año que empieza en 1 de enero siguiente, previa su aprobación mediante la disposición oportuna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 3 de abril de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

### ANEXO

Tarifas de inspección técnica de vehículos aplicables por las Entidades concesionarias o colaboradoras en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

	Pesetas
Tipo de vehículo:	
Vehículos de más de 3.500 kilogramos de PMA	3.382
Vehículos industriales o cabezas tractoras para semirremolques de más de dos ejes	3.382
Vehículos industriales o cabezas tractoras para semirremolques de dos ejes	2.748
Tractores agrícolas y maquinaria agrícola autopropulsada.	2.748
Turismos particulares	2.748
Turismos de alquiler y taxis (incluida la comprobación del taxímetro y/o precintado del cuentakilómetros), vehículos dedicados a cascas de conductores y ambulancias de servicio público o privado	2.273
Remolques y semirremolques	2.273
Vehículos de motor de hasta tres ruedas	571
Comprobación de taxímetros y/o precintado de cuentakilómetros exclusivamente (por tarifa, en el caso de tarifa múltiple)	571
Pesada de camión en carga	333

Las inspecciones técnicas de vehículos realizadas en línea móvil en sus desplazamientos a los diferentes puntos fuera de una estación fija vendrán aumentadas sobre las anteriores tarifas en la cantidad constante de 1.900 pesetas.

En aquellos casos en que como consecuencia del resultado de una inspección sean necesarias otra u otras sucesivas para comprobar que han sido corregidos los defectos detectados en la primera, las tarifas a aplicar a esta última serán el 70 por 100 de las contenidas en este anexo.

**9907 RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe a la Asociación Provincial de Instaladores de Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado y Gas de Burgos (APROINBU), en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.**

La Asociación Provincial de Instaladores de Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado y Gas de Burgos, ha solicitado en esta Dirección General de la Energía ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas instaladores, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986);